

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA****Provisión del puesto de trabajo de secretaria-intervención**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Real Decreto Ley 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, se da cuenta de que el puesto de secretaria intervención del Ayuntamiento de Erriberagoitia/Ribera alta (perfil lingüístico 4 y fecha de preceptividad 1 de enero de 2015) se encuentra vacante, abriéndose un plazo de cinco días hábiles para que cualquier persona funcionaria de habilitación de carácter nacional pueda manifestar mediante escrito dirigido a este ayuntamiento, su interés en desempeñar el puesto por cualquiera de las formas legalmente previstas en los artículos 49, 50 y 51 del citado Real Decreto Ley.

El escrito será remitido a la dirección de correo electrónico aralta.luisa@ayto.araba.eus.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pobes, a 28 de septiembre de 2022

El Alcalde-Presidente
JAVIER GALLEGO RODRÍGUEZ